

RESOLUCIÓN FRI-34-2015

TESORERÍA NACIONAL, Guatemala, 30 de enero de 2015.

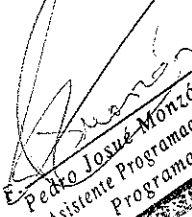
ASUNTO: CONSTITUCIÓN DEL FONDO ROTATIVO INSTITUCIONAL de la SECRETARÍA de Seguridad Alimentaria y Nutricional –SESAN-, con un monto de Q.180,000.00

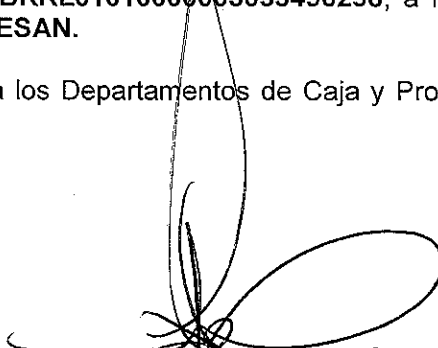
Con base en el Artículo 58 del Decreto No. 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto”; artículo 64 del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 “Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto”; Acuerdo Ministerial No. 6-98 de fecha 04 de marzo de mil novecientos noventa y ocho y sus modificaciones contenidas en el Acuerdo Ministerial No.1-2007, de fecha 18 de enero de dos mil siete, artículo 2 del Acuerdo Ministerial 25-2010 “A”, de fecha 27 de abril de 2010; Acuerdo Ministerial No. 10-2012 de fecha 19 de enero de dos mil doce y su modificación en el Acuerdo Ministerial No. 7-2014 de fecha 08 de enero 2014; liquidación del Fondo Rotativo Institucional 2014 y, **según lo solicitado por la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional –SESAN en oficio DF-21-2015 de fecha 28 de enero de 2015, este Despacho,**

RESUELVE:

Autorizar la **Constitución** del Fondo Rotativo Institucional a favor de la **Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional –SESAN–**, con un monto de **CIENTO OCHENTA MIL, QUETZALES EXACTOS (Q.180,000.00)**, que corresponde al 3.75% sobre los renglones presupuestarios aplicables a los Fondos Rotativos, para lo cual se deben situar los recursos en el **BANCO DE DESARROLLO RURAL, -BANRURAL-**, en la Cuenta Monetaria número **GT21BRRL01010000003033496298**, a nombre de **FONDO ROTATIVO INSTITUCIONAL SESAN.**

Notifíquese de la presente Resolución a los Departamentos de Caja y Programación Financiera de Tesorería Nacional.


Pedro Josué Monzón González
Asistente Programación Financiera
Depto. Programación Financiera
TESORERÍA NACIONAL


F. **Marco Vinicio Pinelo Bran**
Subtesorero Nacional de Operaciones

3 Despacho Tesorero Nac. Sub Tesorero Nac.
3 Despacho Sub-Tesorero de Operaciones
3 Depto. de Operaciones de Caja
3 Depto. de Prog. Financ. T.N.
JMLM/MVPB/vyrg